

Ministerio Público de la Acusación Escuela de Capacitación

Plan de Capacitación.

Aclaraciones previas.

- 1) La política de capacitación del Ministerio Público de la Acusación debe perseguir un cambio esencialmente cultural y, como tal, profundo y complejo.**

La reforma procesal penal en la Provincia de Santa Fe importa un cambio paradigmático: el desplazamiento de un modelo de juzgamiento inquisitivo por otro adversarial y acusatorio.

Ese profundo cambio ha operado, hasta el momento, fundamentalmente en el plano normativo. Si bien el logro no es menor, lo cierto es que subyacen en los operadores del derecho penal y en la misma comunidad ciertas representaciones que atentan contra el cambio: piénsese, por ejemplo, en la relevancia de la figura del juez de instrucción.

Lo mismo puede decirse acerca de la subsistencia de ciertas prácticas arraigadas en los operadores judiciales, repetidas constante e incansablemente, que poco tienen que ver con los valores sobre los que debe erigirse el nuevo modelo de juzgamiento penal: la delegación de tareas; la incomunicación del imputado hasta lograr su declaración; el secreto del sumario; la necesidad de volcar en actas toda actuación; etc.

Ninguno de estos fenómenos es casual; están relacionados a una cultura inquisitiva, desarrollada por siglos en nuestro país y enquistada institucionalmente.

Todo programa de formación que se diseñe desde la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación debe tener presente esta realidad y debe orientarse a instalar prácticas y valores funcionales al nuevo sistema de juzgamiento adversarial y acusatorio.

2) El Plan de capacitación que se propone está diseñado desde el enfoque de competencias profesionales.

El enfoque de competencias profesionales¹ propone poner de relieve tres aspectos que deben estar presentes en todo programa de capacitación: 1) el saber (conocimientos); 2) el saber hacer (habilidades y destrezas); y 3) el saber ser (actitudes y valores que guían la toma de decisiones y las acciones).

La introducción del enfoque de competencias en los ámbitos académicos fue consecuencia de ciertos cuestionamientos sobre las capacidades concretas adquiridas por los egresados de las Universidades. Se cuestionó la relación entre los conocimientos adquiridos (fundamentalmente de tipo teórico) y las exigencias y necesidades del mundo del trabajo profesional.

¹ Documentos consultados:

a) Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI (Informe Delors); "La educación encierra un tesoro"; Santillana Ediciones UNESCO; 1996.

b) Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción y Marco de acción prioritaria para el cambio y el desarrollo de la Educación Superior, aprobados por la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación Superior; 9 de octubre de 1998.

c) www.me.gov.ar/spu/guia_tematica/CPRES/doc., "Una aproximación a la educación basada en competencias", Zalba-Gutiérrez, Univ. Nac. de Cuyo.

d) www.tuning.unideusto.org, "Informe final del Proyecto Tuning América Latina", 2007.

El enfoque de competencias profesionales exige identificar cuál es el papel y las responsabilidades esperados del profesional en la sociedad (perfil) y, una vez realizada esta definición, proyectar un programa de formación integral, que contemple la adquisición de los recursos necesarios: conocimientos, habilidades, valores y actitudes.

El Plan de capacitación que se propone intenta cubrir la adquisición de todos los recursos necesarios para afrontar con éxito las acciones esperadas de los operadores vinculados al Ministerio Público de la Acusación: fiscales, empleados y miembros de la comunidad.

Plan de Capacitación.

Destinatarios: Fiscales.

Perfil.

El Fiscal del Ministerio Público de la Acusación deberá desarrollar los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes, que puedan verse reflejados en su desempeño profesional:

- Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas jurídico-penales acudiendo a interpretaciones actualizadas, críticas y/o creativas de las normas contenidas en el sistema jurídico argentino.
- Capacidad de organización y planificación del trabajo.
- Capacidad de investigación, buscando, procesando y analizando información procedente de diversas fuentes.
- Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad para actuar en nuevas situaciones, de manera creativa.
- Capacidad para promover el diálogo y el uso de medios alternativos de solución de conflictos penales.
- Capacidad para tomar decisiones justificadas.
- Capacidad de trabajo en equipos.
- Capacidad y habilidad de comunicar los saberes disciplinarios, en diversos contextos.
- Respeto por la diversidad y la multiculturalidad.
- Compromiso con los objetivos del Ministerio Público de la Acusación, en el contexto del Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

Ejes de capacitación	Líneas de capacitación
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de investigación de delitos. <ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda, recolección, organización y preservación de elementos probatorios en la etapa de la investigación. - Investigación de la escena del crimen. - Elementos básicos de Criminalística.
Litigación	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas y destrezas de litigación en Procesos Orales. <ul style="list-style-type: none"> Audiencia de Juicio. <ul style="list-style-type: none"> - Lógica adversarial y litigación; teoría del caso. - Examen y contraexamen de testigos y peritos. - Prueba material (documentos y objetos); su introducción en Juicio. - Alegatos. Audiencias previas al juicio. <ul style="list-style-type: none"> - Imputativa. - Medidas cautelares. - Salidas alternativas al Juicio (criterios de oportunidad; suspensión del juicio a prueba; procedimiento abreviado).
Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo grupal (equipos). • Trabajo de dirección de grupo (liderazgo).

	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de casos. - Mecanismos de selección y jerarquización de casos. - Desformalización de la investigación. - Comunicación eficaz. - Informática para gestión de oficinas. - Atención y protección de víctimas y testigos. - Gestión eficiente de procesos judiciales y administrativos.
Derecho y jurisprudencia	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización y profundización en Derecho, doctrina y jurisprudencia relevantes.
Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Política de persecución penal. • Información estadística. • Relaciones interinstitucionales. <ul style="list-style-type: none"> - Mapa, funciones y competencias de instituciones públicas y privadas relacionadas al servicio del MPA. • Ética en el ejercicio de la función.

Destinatarios: Empleados.

Perfil.

El Empleado del Ministerio Público de la Acusación deberá desarrollar los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes, que puedan verse reflejados en su desempeño laboral:

- Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas en su ámbito laboral.
- Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente en las materias de su competencia.
- Capacidad para atender al público y darse a entender expresando claramente sus ideas.
- Capacidad para trabajar en grupo.
- Capacidad para la toma de decisiones justificadas, en temas de su competencia.
- Respeto por la diversidad.
- Sensibilidad por los problemas sociales, en especial por aquellos vinculados al conflicto penal.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Compromiso con los objetivos de la Institución a la que pertenece, en el contexto del Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

Ejes de capacitación	Líneas de capacitación.
Gestión	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de procesos administrativos.• Atención al público.• Derechos de las víctimas de delitos.

	<ul style="list-style-type: none">• Protección de testigos.• Informática aplicada a gestión de oficinas.• Técnicas de comunicación.• Trabajo en equipo.• Custodia de elementos probatorios.
Institucional	<ul style="list-style-type: none">• Rol del Ministerio Público de la Acusación.• Ética en el ejercicio del trabajo.

Destinatarios: Miembros de la comunidad².

Perfil.

Los miembros de la comunidad deberán desarrollar los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes, que puedan verse reflejados en su desempeño ciudadano:

- Capacidad de identificar y canalizar institucionalmente conflictos penales.
- Valoración de la cultura del diálogo y el uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
- Responsabilidad social ante la eventual participación en asuntos penales.
- Valoración del rol institucional del Ministerio Público de la Acusación, en el contexto del Estado Constitucional y Democrático de Derecho.

Eje de capacitación	Líneas de capacitación.
Institucional	<ul style="list-style-type: none">• Rol del Ministerio Público de la Acusación.• Derechos de las víctimas de delitos.

² Actividad compartida con Área de Comunicación del MPA.

